

**INFORME  
PREELECTORAL**

**GUATEMALA**

**ELECCIONES  
GENERALES**

**25 DE JUNIO  
2023**

Observatorio Electoral

Conferencia Permanente de Partidos  
Políticos de América Latina y el Caribe

**coppal**



# INFORME PREELECTORAL

Las elecciones generales de Guatemala en el corriente año se realizarán el domingo 25 de junio, para elegir principalmente a los siguientes presidente y vicepresidente de la nación. Junto a también la elección de los próximos 160 diputados del Congreso de la República, 340 corporaciones municipales y 20 diputados titulares para el Parlamento Centroamericano. Por añadidura, es preciso mencionar, que en este país la reelección está prohibida constitucionalmente.

Las elecciones se realizarán a través del voto universal, secreto y directo bajo el mecanismo de segunda vuelta electoral en la que se debe obtener una mayoría absoluta del 50% + 1 para ser electo. En el caso contrario, la segunda vuelta electoral, se realizará el jueves 20 de agosto con los dos candidatos más votados.

## CONTEXTO POLÍTICO

En la actualidad, Guatemala esta próxima a cumplir 40 años de democracia. Sin embargo, el contexto político de los últimos años y de la corriente campaña electoral ha estado atravesado por cuestionamientos en torno a la discrecionalidad de la definición sobre la oferta electoral y la vigencia de los derechos humanos. La confianza de los ciudadanos en los políticos y por consiguiente en los actuales candidatos, se encuentra bastante desgastada por todas las acusaciones de corrupción y fraude que han ocurrido recientemente. En efecto, esto ha captado la atención de organismos internacionales como Human Rights Watch que mostro preocupación por el deterioro de los derechos humanos, civiles y políticos.

# SISTEMA ELECTORAL

En base a lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP), en las elecciones generales se eligen:

- Presidente y Vicepresidente,
- 160 diputados al Congreso de la República,
- 340 corporaciones municipales y
- 20 diputados titulares al Parlamento Centroamericano.

## PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

En las elecciones preelectorales de Guatemala para la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los ciudadanos guatemaltecos tienen la oportunidad de elegir a sus líderes a través de un proceso de votación universal, directa y secreta.

Para ser elegido como Presidente y Vicepresidente, se requiere obtener una mayoría absoluta de los votos, lo que significa conseguir más del 50% de los votos válidos más uno. En caso de que ningún candidato alcance esta mayoría en la primera vuelta electoral, se llevará a cabo una segunda vuelta electoral. En la segunda vuelta, solo participarán los dos candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la primera vuelta.

Es importante destacar que la reelección está prohibida constitucionalmente en Guatemala, lo que significa que el Presidente en ejercicio no puede presentarse como candidato para un nuevo período consecutivo. Esta disposición tiene como objetivo promover la alternancia en el poder y evitar la concentración excesiva de poder en una sola persona.

# SISTEMA ELECTORAL

## CONGRESO NACIONAL.

En las elecciones preelectorales de Guatemala para el Congreso Nacional, se eligen un total de 160 diputados. Los ciudadanos guatemaltecos tienen la oportunidad de ejercer su voto de manera universal y secreta para seleccionar a estos representantes.

De los 160 diputados, 32 son elegidos a través de una lista nacional y los restantes 128 se eligen mediante los 11 distritos electorales definidos en el país. La lista nacional permite a los partidos políticos presentar una lista de candidatos a nivel nacional, y los votos obtenidos por cada partido determinan la cantidad de diputados que obtienen de esa lista.

Por otro lado, los 11 distritos electorales definen áreas geográficas específicas dentro de Guatemala, y los ciudadanos de cada distrito eligen a sus diputados respectivos. La cantidad de diputados asignados a cada distrito puede variar según la población y otros factores determinados por las leyes electorales.



# NORMATIVA DEL VOTO

De acuerdo con la Constitución Política de la República, los ciudadanos gozan de absoluta libertad para ejercer su derecho al voto, lo cual implica que nadie puede obligarlos directa o indirectamente a votar por un candidato, una planilla o un partido político en particular.

Además, se establece que en el caso de consultas populares o procedimientos consultivos contemplados en el artículo 173 de la Constitución, los ciudadanos también tienen la libertad de expresar su opinión sin ser forzados a pronunciarse en un sentido determinado.

Asimismo, se menciona que el traslado ficticio de votantes de un municipio a otro, con el objetivo de manipular el proceso electoral, es sancionado de acuerdo con la ley. Esto busca prevenir prácticas fraudulentas y garantizar la integridad del sistema electoral.

Por otro lado, se establece que el cambio de residencia electoral debe realizarse con un año de anticipación a la convocatoria a elecciones generales. Este requisito se establece para asegurar que los ciudadanos estén debidamente inscritos en su nuevo lugar de residencia y puedan ejercer su derecho al voto en el lugar adecuado.

De acuerdo con la legislación electoral en Guatemala, existen ciertas restricciones en cuanto al ejercicio del derecho al voto. Estas restricciones se aplican a los siguientes casos:

- Los ciudadanos que estén en servicio activo en el Ejército Nacional o en los cuerpos policíacos, así como aquellos que tengan nombramiento para cualquier comisión o trabajo de naturaleza militar.
- Aquellos ciudadanos que estén suspendidos en el ejercicio de sus derechos ciudadanos o que hayan perdido la ciudadanía tampoco pueden votar.

Para garantizar el cumplimiento de estas disposiciones, las autoridades correspondientes deben enviar una lista con los nombres de las personas afectadas al Registro de Ciudadanos antes del cierre de inscripción de cada proceso electoral. Esto permite que dichas personas sean excluidas del padrón electoral y no puedan participar en las elecciones.

### **Principales requisitos que deben cumplir los guatemaltecos para poder emitir su sufragio durante las Elecciones Generales en Guatemala.**

- Ser guatemalteco: El primer requisito para votar en las elecciones generales es ser ciudadano guatemalteco.
- Mayor de edad: Los guatemaltecos deben ser mayores de edad, es decir, que deben tener 18 años cumplidos.
- DPI vigente : Antes de asistir a las urnas de votación, las personas deben verificar que su DPI se encuentre vigente y en buen estado. Empadronamiento. Las personas que deseen votar deben estar registradas en el padrón electoral del Tribunal Supremo Electoral, esto se realiza presentando su DPI.
- Empadronamiento al renovar el DPI: Asimismo, al obtener el DPI los ciudadanos pueden solicitar al Renap que traslade su información al TSE para realizar el empadronamiento automatizado, indicando el domicilio donde piensa realizar el sufragio.



## ¿DÓNDE EJERCER EL SUFRAGIO?

En las elecciones de Guatemala, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) es responsable de designar los centros de votación donde los ciudadanos acuden a ejercer su derecho al voto. Estos centros de votación se clasifican en dos categorías: centros urbanos y centros rurales.

Los centros urbanos se encuentran ubicados en las cabeceras departamentales y municipales, es decir, en las áreas urbanas de las ciudades. Estos centros suelen ser más accesibles para la mayoría de los votantes debido a su ubicación en áreas más pobladas.

Por otro lado, los centros rurales se ubican en aldeas y comunidades rurales.

Para las elecciones de 2023, se contabilizan un total de 3,482 centros de votación habilitados a nivel nacional. La mayoría de estos centros están ubicados en la Ciudad de Guatemala, con un total de 400 centros. Esta distribución refleja la concentración de población en el país y la necesidad de garantizar el acceso al voto en áreas más densamente pobladas.

Durante las elecciones se acondicionan diversos espacios, como escuelas, colegios, salones municipales y polideportivos, entre otros, para que los guatemaltecos puedan acudir a votar. Cada uno de estos centros de votación estará claramente identificado desde la entrada con una manta o cartel que indique que es un centro respaldado por el Tribunal Supremo Electoral (TSE). Estos carteles deben incluir el logo de la institución electoral y el logo oficial del proceso electoral específico de ese año.

Dentro de los centros de votación, también se deben indicar los números de mesa que se encuentran en cada salón o ambiente designado. Cada mesa estará equipada con los materiales necesarios para llevar a cabo el proceso de votación, como papeletas y urnas.

# PADRÓN ELECTORAL

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala ha confirmado que el padrón electoral cuenta con 9 millones 361 mil 068 ciudadanos aptos para votar en las elecciones generales que se llevarán a cabo el domingo 25 de junio. El proceso de inscripción permite que los ciudadanos elijan a sus autoridades de manera segura y democrática.

El padrón electoral ha experimentado un aumento en comparación con las elecciones anteriores, con aproximadamente 1 millón 315 mil ciudadanos más inscritos. Este incremento, según el TSE, se debe a las campañas de sensibilización llevadas a cabo durante dos años, así como a la implementación de tecnología para el empadronamiento durante la pandemia de COVID-19.

El TSE ha trabajado en coordinación con el Registro Nacional de las Personas (Renap) para depurar el padrón electoral, tomando en cuenta las nóminas proporcionadas por los ministerios de Gobernación, Defensa, corporaciones municipales y el Organismo Judicial. Se han llevado a cabo diferentes tipos de depuración, como excluir a personas fallecidas o suspendidas por el sistema judicial, así como a aquellos que ocupan cargos militares o policiales.

En el proceso electoral actual, se distribuirán un total de 4 mil 336 cargos de elección popular, incluyendo presidente y vicepresidente, alcaldes, diputados al Congreso y diputados al Parlacen.



# CANDIDATURAS

## CANDIDATURAS PRESIDENCIALES



### **Partido Cabal**

Edmond Mulet, candidato a la presidencia y Max Santa Cruz a la vicepresidencia fueron elegidos para representar al partido Cabal en la contienda electoral 2023.



### **Partidos Valor y Unionista**

El 11 de diciembre de 2022 se proclamó el binomio presidencial de Zury Ríos y Héctor Cifuentes al frente de la coalición de partidos Valor y Unionista.



### **Partido UNE**

En la Asamblea Nacional del partido UNE donde se postuló a Sandra Torres como candidata a la presidencia y a Romeo Estuardo Guerra Lemus como vicepresidente.



### **Partido Todos**

El primer binomio en ser confirmado fue el del partido Todos, el 24 de octubre de 2022 y lo conforman Ricardo Sagastume y Guillermo "Moy" González, quienes han participado sin éxito en Guatemala para procesos electorales anteriores



### **Partido Azul**

En la asamblea celebrada en un hotel capitalino el 4 de diciembre de 2022 se designó a Isaac Farchi como candidato a la presidencia y a Mauricio Zaldaña como candidato a la vicepresidencia



### **Partido Humanista de Guatemala**

El diputado Rudio Lecsán Mérida Herrera fue proclamado presidenciable y Rubén Darío Morales fue designado como candidato vicepresidencial por el Partido Humanista de Guatemala (PHG).



### **Partido VAMOS**

VAMOS proclamó el 7 de enero de 2023 al diputado Manuel Conde y Luis Suárez como candidatos para las Elecciones Generales. El partido Vamos, fue el que llevó a Alejandro Giammattei a la presidencia en 2019.



### **Partido Integración Nacional (PIN)**

El Partido Integración Nacional (PIN), proclamó para la presidencia al abogado Luis Lam y como candidato para la vicepresidencia a Otto Marroquín el 8 de enero de 2023.



### **Partido Republicano**

A Rafael Espada lo acompaña como candidato a la vicepresidencia el exdiputado Arturo Herrador, quien comparte amistad con el médico porque ambos fueron parte del gobierno Álvaro Colom. El binomio fue proclamado el 14 de enero de 2023.



### **Partido Victoria**

El 15 de enero de 2023 fue proclamado Amílcar Rivera y Fernando Mazariegos como binomio del partido Victoria.



### **Partido Semilla**

El domingo 22 de enero, la agrupación Semilla celebró su asamblea nacional extraordinaria en el Parque de la Industria donde proclamó a César Bernardo Arévalo y a Karin Herrera como binomio presidencial.



### **Partido Nosotros**

Durante la asamblea del partido Nosotros, celebrada el domingo 22 de enero, se proclamó a Rudy Guzmán, yerno de Sandra Torres, como candidato a la presidencia, mientras que su compañero de fórmula será el diputado oficialista Diego González.



### **Partido Unión Republicana**

El partido Unión Republicana proclamó a su binomio presidencial durante la asamblea celebrada el domingo 29 de enero, el cual está conformado por Giulio Talamonti y el general Oscar Barrientos.



### **Coalición Winaq-URNG**

El partido Winaq y la Unidad Nacional Revolucionaria Nacional Guatemalteca acordaron una coalición por lo que proclamaron al diputado del Parlamento Centroamericano (Parlacen), Amílcar Pop como candidato a la presidencia, el 29 de enero. Su compañera de fórmula será Mónica Enríquez.



### **Partido Cambio.**

Durante la actividad, celebrada el 5 de febrero en el Parque de la Industria, se proclamó al binomio presidencial conformado por el exdiputado de Lider Alvaro Trujillo y Miguel Angel Ibarra.



### **Partido Elefante**

El partido político Elefante proclamó el sábado 11 de febrero a su binomio presidencial durante su asamblea general. Se trata del candidato a la presidencia, Hugo Peña y Hugo Jhonson, candidato a la vicepresidencia en los comicios de 2023.



### **Partido Visión con Valores (VIVA)**

El sábado 11 de febrero también fue proclamado el binomio del partido Visión con Valores (VIVA). El candidato a la presidencia en las Elecciones Generales 2023 es el diputado Armando Castillo y su compañero de fórmula es Édgar Grisolia, candidato a la vicepresidencia.



### **Partido Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación)**

Sammy Morales, hermano del expresidente Jimmy Morales, es quien ahora buscará la presidencia con el partido FCN-Nación, el mismo con el que ganó Morales en 2015. Su compañero de fórmula será Miguel Ángel Moir, es Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).



### **Partido Bienestar Nacional (BIEN)**

El partido de Bienestar Nacional (BIEN) realizó su asamblea general el domingo 12 de febrero donde proclamó a su binomio presidencial conformado por Giovanni Reyes y Oscar Figueroa



### **Partido Compromiso Renovación y Orden (CREO)**

El 26 de febrero fue proclamado Francisco Arredondo fue proclamado como candidato a la presidencia por el partido Compromiso, Renovación y Orden (Creo). Su compañero de fórmula es el exministro de la defensa, Francisco Bermúdez Amado.



### **Partido Voluntad Oportunidad y Solidaridad (VOS)**

Los candidatos a presidente y vicepresidente son Manuel Ricardo Villacorta Orantes y Jorge Mario García España, quienes fueron postulados por el partido Voluntad Oportunidad y Solidaridad (VOS) el 26 de febrero de 2023.



### **Partido Mi Familia**

El exviceministro de Gobernación, Julio Rivera Clavería, fue proclamado el 18 de marzo como presidenciable del partido Mi Familia. Lo acompañará en la contienda electoral, el abogado José Enrique Urrutia Estrada, como vicepresidenciable.

La Sala Sexta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo guatemalteca vetó la postulación de Carlos Pineda -del partido Prosperidad Ciudadana (PC)-, de Rafael Curruchiche y Roberto Arzú, y de la líder indígena del MLP Thelma Cabrera.

# OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA COPPPAL

El Observatorio Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) fue acreditado por el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala para observar las elecciones presidenciales del próximo domingo 25 de Junio.

La MOE tiene como jefe de misión a Eduardo Martell abogado hondureño, doctor en Sistemas Políticos, catedrático universitario de derecho internacional y derecho de integración, y Sandra Noriega, diputada del Parlacen, será la subjefe de la misión.

Se desplegó en el territorio a partir de jueves 22 de junio con una MOE que tiene representantes de distintos países de América Latina y el Caribe como Perú, Paraguay, Republica Dominicana, Costa Rica, Honduras, El Salvador, Honduras y Panamá. Durante los días previos a la jornada electoral mantendrán reuniones con actores institucionales, partidos políticos, académicos y representantes de la Sociedad Civil.

**DIRECTORA**  
DOLORES GANDULFO

**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**  
FLORENCIA SCASSO  
MARINA URRIZOLA  
CANDELA GALLO MENDOZA  
SANTIAGO AGUIRRE  
LISBETH JIMENEZ

**CONTACTO**  
OBSERVATORIOELECTORALCOPPPAL@GMAIL.COM



**@CoppalObserva**



**@coppalobserva**